



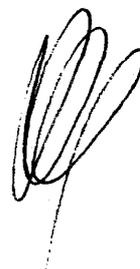
1 NÚMERO

2 AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA AL
4 ESTATUTO SOCIAL
5 DE LA COMPAÑÍA
6 ECUABARNICES S.A.---
7 CUANTÍA: US\$ 39,500.--

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de
9 agosto del dos mil cinco, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO**
10 **CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO
11 **DEL CANTÓN**, comparece: El señor **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
12 **ESCANDON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
13 mecánico, por los derechos que representa en su respectiva calidad
14 de Gerente General de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, conforme
15 lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo
16 que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a
17 esta escritura como documento habilitante; y debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 la misma, celebrada el cinco de agosto del dos mil cinco, cuya acta
20 certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz;
21 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse
22 y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido
23 su documento de identificación. Bien instruido sobre el objeto y
24 resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y
25 Reforma al Estatuto Social, a la que procede de una manera libre
26 y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del
27 tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras
28 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la
que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **Compañía ECUABARNICES S.A.**, que se expresa al tenor de las
2 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
3 Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el
4 señor **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, a nombre y en
5 representación y como Gerente General de la compañía
6 **ECUABARNICES S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos mil
9 cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A.**, es
10 una sociedad anónima que se constituyó con la denominación de
11 **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un
12 capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
13 autorizada por la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el
14 treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el
15 Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo
16 año.- **B) La compañía ha ido incrementado su capital social hasta llegar**
17 **actualmente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**
18 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
19 **mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de**
20 **los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de**
21 **acciones; Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A., por parte de**
22 **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución**
23 **anticipada de Ecuabarnices S.A.; Aumento de Capital, cambio de**
24 **denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES**
25 **(CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A., Reforma al Objeto**
26 **Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada**
27 **ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de**
28 **diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del**





1 Cantón Guayaquil, el diez de mayo del dos mil cinco.- C) La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES**
3 **S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos mil cinco, según copia
4 certificada del acta que se acompaña como documento habilitante
5 a la presente escritura, resolvió por unanimidad, aumentar el capital
6 de la Compañía en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL**
7 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
8 dividido en treinta y nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias,
9 nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, de manera
10 que, sumados al capital actual más el aumento, este quede fijado
11 en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL**
12 **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**
13 Reformar los Artículos Tercero y Cuarto, del Estatuto Social y
14 autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites
15 legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de
16 capital y reformas al Estatuto Social convenidas.— **TERCERA:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
18 **SOCIAL.** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas
19 precedentes, el señor **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
20 **ESCANDÓN**, en su calidad de Gerente General de
21 **ECUABARNICES S.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
23 cinco de agosto del dos mil cinco, declara: **UNO)** Que
24 queda aumentado el capital de la compañía en la suma
25 de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
27 mediante un incremento de **TREINTA Y NUEVE MIL**
28 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **AMÉRICA** que estarán representados por **TREINTA Y**
2 **NUEVE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una.-
4 **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de
5 este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas por la
6 única accionista: Rodeway Trading Inc., en la forma y
7 condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro
8 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
9 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos
10 mil cinco.- La accionista Rodeway Trading Inc., es de
11 nacionalidad panameña.- **TRES)** Igualmente el señor **JOSÉ**
12 **GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, por los derechos que
13 representa de **ECUABARNICES S.A.**, en su calidad de Gerente
14 General, declara que queda aumentado el capital y Reformado los
15 Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos
16 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, cuya copia
18 certificada se adjunta a la presente escritura pública como
19 documento habilitante.-- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
20 **Yo, JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, en mi calidad de
21 Gerente General de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, declaro bajo
22 juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de
23 ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas pendientes con el
24 Estado- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
25 agregan como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante
26 como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
28 cinco de agosto del dos mil cinco, y, **TRES)** Cuadro en el



Guayaquil, mayo 11 del 2005

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

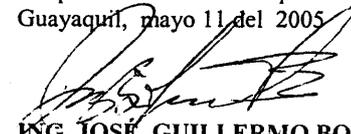
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**


ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE EJECUTIVO

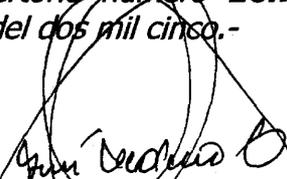
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 11 del 2005


ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

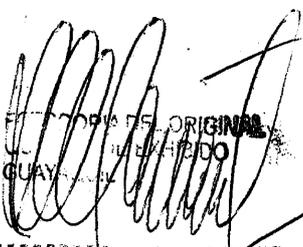

Ab. Nelson Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ECUABARNICES S.A.; a favor de JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCADON; a foja 47.664, Registro Mercantil número 9.048, Repertorio número 16.781.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 165030
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 


ES COPIA ORIGINAL
GUAY...

Ab Nelson Guzman
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2005.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco, a las 15h00, en el local ubicado en el Km. 24 de la Vía a Daule, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ECUABARNICES S.A., la empresa: Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 299.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran presentes los señores Antonio Ginatta Coronado y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

Presidió la Junta su titular, Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario el Gerente General Ing. José Bolaños Escandón.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.-----

El Gerente General de la Compañía manifiesta, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el

Ab. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aumento, éste se incremente a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.—

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 39.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por la accionista Rodeway Trading Inc., quien expresa su deseo de suscribir las 39.500 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital, a prorrata de lo que actualmente tiene en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del año 2004 y Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas. En consecuencia a la única accionista se le atribuye las 39.500 acciones, que son el número total de acciones suscritas, motivo del presente aumento de capital.- 3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 339.300 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 339.300 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

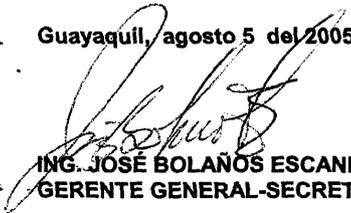
4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 5 del 2005


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Augusto Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
ECUABARNICES S. A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
RODEWAY TRADING INC	299,800.00	35,466.53	4,033.47	39,500.00	339,300.00
Totales	299,800.00	35,466.53	4,033.47	39,500.00	339,300.00

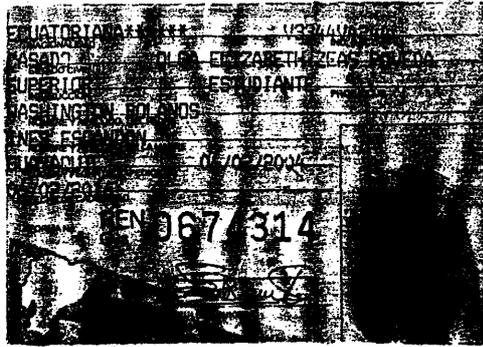
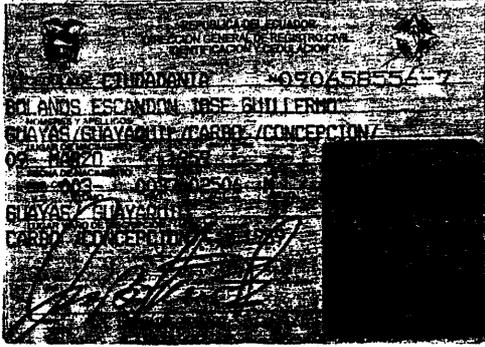
LQ CERTIFICO
Guayaquil, Agosto 5 del 2005


ING. JOSE BOLAÑOS ESCANDON
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Ab. Nelson Quintana Escobar
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Bolano - Escandon

0906583567



[Handwritten scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0003 NUMERO 0906583567 CEDULA

BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS (GUAYAS) / TARQUI / CONCEPCION
CANTON

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Large handwritten signature]

COPIA DEL ORIGINAL
GUAYAS

Ab. Nelson Guayán Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Guayán Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 que consta la forma de distribución y pago del presente
2 aumento de capital.-- Anteponga y agregue usted, señor
3 Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta
4 validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada
5 por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número
6 ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de
7 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE
8 JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
9 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
10 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
11 integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas, el nombramiento de
13 Gerente General de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, y
14 el cuadro de distribución y pago del aumento de capital.-
15 Léída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el
16 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en
17 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
18 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--
19 **ECUABARNICES S.A.**

20 **R.U.C. 0990226903001**

21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN

24 **C.C.: 0906585567 C.V. 68-0093**

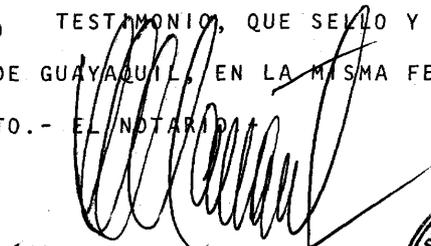
[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
Q U I N T O TESTAMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SEIS SEIS OCHO CINCO, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha siete de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006685, dictada el 5 de octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas 9.039 a 9.054, Registro Industrial número 625 y anotada el siete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 38.092 del Repertorio a las 11:56 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 38092
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC-0006685 de fecha 5 de Octubre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975. - Guayaquil, 17 de Octubre del 2005.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL